

BASES LEGALES DE CONCURSO

“DESAFÍO CASA CHALLENGE - CYBER”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 3 de octubre de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, “Sodimac”), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 6 al 8 de octubre de 2025, Sodimac desarrollará el concurso denominado “**Desafío Casa Challenge - Cyber**” (en adelante, el “Concurso”), mediante el cual se sorteará tres (3) remodelaciones de espacios en la casa de los ganadores, sin obra, por productos y servicios de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos), mediante una gift card de ese monto que se entregará a cada ganador. Se coordinará con ellos los productos para armar una remodelación en su casa, la que será asesorada por Alejandro Tardel (Hágalo Usted Mismo) y Silvia lo hace (Influencer). Podrán participar todos aquellos clientes que, durante la vigencia del Concurso realicen compras con su tarjeta CMR durante el periodo que dure el “Cyber”, el cual será del 6 al 8 de octubre de 2025. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cuenten con una cuenta de usuario activa en sodimac.cl o App Sodimac y que cumplan con los pasos establecidos en la cláusula de procedimiento de estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el concurso, los clientes deberán realizar, durante su vigencia, alguna compra con su tarjeta de crédito CMR (sin un monto específico, ni mínimo) a través de Sodimac.cl y/o App Sodimac, durante el periodo de vigencia del Concurso.

Cada compra que cumpla con las condiciones dispuestas precedentemente representará una opción de entrada en el Concurso, por lo que, cuantas más compres realices, más posibilidades tienes de ganar.

CUARTO: Vigencia.

Este Concurso se realizará entre el 6 y el 8 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Ganadores y Premios.

El proceso contará con diez preseleccionados, quienes serán elegidos al azar el 10 de octubre de 2025 entre las personas que hayan cumplido con el procedimiento detallado. Además, se sorteará un suplente por cada preseleccionado para reemplazarlo en caso de que alguno no desee continuar en el concurso.

De este grupo se seleccionarán tres ganadores al azar, conforme a lo señalado más adelante. Cada ganador recibirá como premio una asesoría realizada por la influencer @silvialohace y Alejandro Tardel, destinada a remodelar un espacio de su casa con productos y servicios de instalación proporcionados por Sodimac, por un monto máximo de un millón de pesos chilenos (\$1.000.000).

Para poder acceder al premio y ser considerado en el sorteo entre los preseleccionados, cada uno de ellos deberá enviar una imagen del espacio que desea renovar por correo electrónico, el cual se informará al momento de solicitar la imagen. Asimismo, deberá aceptar una visita técnica previa para inspeccionar el espacio, verificar que no cuente con filtraciones de ningún tipo —dado que se trata de una renovación sin obra— y confirmar que cumple con las condiciones necesarias para la remodelación.

Los ganadores deberán aceptar el anexo para que su casa sea grabada y que su imagen aparezca en los videos de Sodimac, otorgando a Sodimac las autorizaciones necesarias para el uso de dichas imágenes y grabaciones. La transformación del espacio será realizada por la influencer @silvialohace y Alejandro Tardel, bajo la supervisión de un técnico que validará las condiciones del espacio.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Los preseleccionados, al igual que los ganadores, serán contactados por parte del equipo digital a través de una llamada o a través del mail con el cual efectuaron su compra, a partir del lunes 13 de octubre de 2025, para dar aviso de dicha calidad. Los preseleccionados deberán dar respuesta a Sodimac en un plazo de 5 días hábiles, desde que recibió el mensaje, para aceptar dicha calidad y coordinar el envío de la imagen descrita en la cláusula precedente.

Al momento de contactarse, Sodimac solicitará los siguientes datos personales para gestionar la entrega del premio: Nombre completo, rut, contacto, dirección del domicilio y comuna.

La entrega del premio se coordinará con los ganadores en una fecha posterior a la fecha del sorteo y de la comunicación de la calidad de tal. La coordinación se efectuará desde el departamento de Marketing Digital de Sodimac. El ganador será contactado en el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas, desde los canales oficiales de Sodimac.

El ganador, además de cumplir con las condiciones informadas en la cláusula precedente, deberá aceptar los términos y condiciones del o los contratos de servicios de instalación que se requieran para prestar la completa ejecución del proyecto que elaboren con la influencer @silvialohace y Alejandro Tardel.

Si no fuese posible contactar a uno de los ganadores en 3 días hábiles desde que Sodimac envió el mensaje informado su calidad de ganador, se presumirá que la persona renuncia al premio y el premio será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgan las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no contestarán dentro del plazo establecido en la cláusula anterior. 4) Si no aceptare otorgar los anexos de uso de imagen y/o los contratos de servicios de instalación requeridos para la ejecución del proyecto.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio, derecho a indemnización alguna, y Sodimac contactará al suplente. Si el suplente tampoco cumple con todo lo anterior, Sodimac se reserva a disponer del premio de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores publicará en todas las redes de Sodimac

ya mencionadas en este documento, a partir del 13 de octubre de 2025. Además, los ganadores del evento permitirán expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac S.A., disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.